

ANEXO XIV DOCUMENTACIÓN LEGAL

Las presentaciones que se efectúen ante esta Agencia de Protección Ambiental en el marco del procedimiento técnico administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental deberá contener, según corresponda:

- Personas Humanas

- a) La acreditación de la identidad del proponente y, en su caso, el carácter de su representación;
- b) Constancia de CUIT y/o CUIL, según corresponda;
- c) El derecho invocado para la ocupación del local. Para ello podrá presentarse: plancheta de habilitación; contrato de alquiler o comodato; título de propiedad, o escritura de acta de posesión confeccionada por Escribano Público. Asimismo, en caso de condominios, deberá dejarse constancia que el cotitular conoce y acepta que se están efectuando trámites ante la Agencia de Protección Ambiental y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su cotitular declara.
- d) En caso de contar con apoderado, deberá acreditarse el poder otorgado por Escribano Público a las personas a las cuales el titular de la actividad confiere mandato para firmar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones y el retiro de actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación;
- e) La constitución de domicilio electrónico.

- Personas Jurídicas

Deberá presentar Minuta Digital o Testimonio Notarial, emitida por Escribano Público donde se acredite la siguiente documentación:

- a) La acreditación de la existencia jurídica de la sociedad, referenciando la escritura de creación y sus modificatorias (de existir), asentando la denominación social, la representación legal de la sociedad y firma social, la duración de los mandatos y la fecha de vencimiento del ejercicio social y dejar constancia que el objeto social permita desarrollar los usos que invoca;
- b) Constancia de CUIT
- c) El derecho invocado para la ocupación del local, debiendo el escribano individualizar el instrumento por el cual el solicitante acredita su posesión, agregando en su caso el plazo de vigencia. En caso de condominios, deberá dejarse constancia que el cotitular conoce y acepta que se están efectuando trámites ante la APRA y que manifiesta estar de acuerdo con los usos que su cotitular declara;
- d) Las personas a las cuales el titular de la actividad confiere poder especial para firmar declaraciones juradas, notificarse de resoluciones y el retiro de actos administrativos emanados de la autoridad de aplicación;
- e) La constitución de domicilio electrónico a todos los efectos que la Autoridad de Aplicación estime corresponder.

En caso de que la documentación notarial fuera efectuada por Escribano de extraña jurisdicción, la misma deberá presentarse debidamente legalizada.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo XIV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.